

## *Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

### *Resolución Gerencial General N° 024-2017-CAFED/GG*

*Callao, 22 de febrero del 2017.*

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

**VISTOS:**

El Informe N° 042-2017-CAFED/GIE, de fecha 03 de febrero de 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Proveído s/n, de fecha 03 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n, de fecha 06 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 002-2017/SGL, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Formato de Aprobación del Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 002-2017/GA, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 171-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído s/n, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 179-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído s/n, de fecha 09 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 045-2017-CAFED/GIE, de fecha 09 de febrero de 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Proveído s/n, de fecha 10 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 198-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 103-2017-CAFED/GA, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 032-2017-CAFED/GAJ, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído s/n, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 003-2017/GRC/CAFED/OEC-SIE, de fecha 20 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 192-2017-CAFED/GG, de fecha 20 de febrero de 2017, de la Gerencia General; y el Informe N° 130-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de febrero del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N° 042-2017-CAFED/GIE**, de fecha 03 de febrero de 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, se realice la contratación para la adquisición de 12,643 Galones de Pintura Latex, para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, según las especificaciones técnicas, la misma que cuenta con la aprobación del expediente de la actividad mediante Resolución Gerencial General N° 006-2017-CAFED/GG, de fecha 16 de enero de 2017;

Que, conforme a ello, mediante **Proveído s/n**, de fecha 03 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, el auto antes mencionado para su atención;



Que, del mismo modo, con **Proveído s/n**, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Srta. Jessica Rosales, los autos en mención para su atención correspondiente;

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 002-2017/SGL, de fecha 08 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección mediante Subasta Inversa Electrónica, para la contratación del servicio de **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, por un valor de **S/. 359,440.49 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 49/100 Nuevos Soles)**, informando que dicha contratación se encuentra dentro de la referencia N° 2 del Plan Anual de Contrataciones, con la correspondiente certificación presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 058-2017-CAFED/GPP, de fecha 16 de enero de 2017 y, cuenta con el Valor Estimado mediante Informe N° 012-2017-CAFED/GA/SGL-HFU, de fecha 13 de enero de 2017;



Que, conforme a ello, mediante Formato de Aprobación del Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 002-2017/GA, de fecha 08 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, aprueba el Expediente de Contratación del Proceso de Selección mediante Subasta Inversa Electrónica, para la contratación del servicio de **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, por un valor de **S/. 359,440.49 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 49/100 Nuevos Soles)**;



Que, en ese sentido, con **Informe N° 171-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la solicitud para la aprobación del expediente de contratación mediante el anexo del formato N° 02 – Solicitud y Aprobación del Expediente de Contratación N° 002-2017/SGL, y 002-2017/GA, de fecha 08 de febrero de 2017, correspondiente al procedimiento de selección **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**;



Que, de conformidad a ello, con **Proveído s/n**, de fecha 08 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos en mención para proseguir con el trámite correspondiente;



Que, al tenor de lo requerido, mediante **Informe N° 179-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la designación y conformación del Comité de Selección, en virtud a lo establecido por el artículo 22° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado. Del mismo modo, adjunta a dicho informe la ficha de identificación contratación de bienes, servicios y obras, para ser llenados por las personas que integraran el comité de selección;

Que, conforme a ello, con **Proveído s/n**, de fecha 09 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, los autos en mención para la designación de los miembros del comité;



Que, en virtud a lo establecido, mediante **Informe N° 045-2017-CAFED/GIE**, de fecha 09 de febrero de 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Administración, la designación y conformación del Comité de Selección, correspondiente a la **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, conforme al siguiente cuadro:



MIEMBRO TITULAR	
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Jesus Berardo Roncal Ruiz
<b>MIEMBRO</b>	Ing. Robin Orlando Rios Sanchez

MIEMBRO SUPLENTE	
<b>SUPLENTE</b>	Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos

Que, siendo así, mediante **Proveído s/n**, de fecha 10 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los documentos en mención para su atención;

Que, de conformidad a lo establecido, con **Informe N° 198-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 14 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la relación de integrantes del comité de Selección correspondiente a la **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad "**PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017**", conforme al siguiente cuadro:

MIEMBRO TITULAR	
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Jesus Berardo Roncal Ruiz
<b>TITULAR</b>	Ing. Robin Orlando Rios Sanchez

MIEMBRO SUPLENTE	
<b>SUPLENTE</b>	Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos
<b>SUPLENTE</b>	Henry Flores Urquia

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
<b>MIEMBRO TITULAR</b>	Mary Cruz Bardales Reategui
<b>MIEMBRO SUPLENTE</b>	Lorena Carmin Ochoa

Que, conforme a ello, con **Memorándum N° 103-2017-CAFED/GA**, de fecha 14 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal así como la proyección de la resolución correspondiente, para la conformación del Comité de Selección para la **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad "**PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017**";

Que, en virtud a lo requerido, mediante **Memorándum N° 032-2017-CAFED/GAJ**, de fecha 16 de febrero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Administración, la fundamentación pertinente para la solicitud de conformación de un Comité de Selección para la adquisición de "**Thiner Acrilico**", "**Pintura Esmalte**" y "**Pintura Latex Tipo II**", correspondiente a la actividad "**PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017**", teniendo en consideración que la competencia establecida por el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala al Órgano Encargado de las Contrataciones, como el ente competente para los procesos de Adjudicación Simplificada, así como el de la Subasta Inversa Electrónica;

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 16 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración,



remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos en mención para su correspondiente atención;

Que, mediante **Acta de Instalación y Elaboración de Proyectos de Bases Administrativas Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-CAFED-CALLAO Primera Convocatoria**, de fecha 20 de febrero de 2017, se procedió a elaborar el proyecto de bases, del procedimiento de selección SIE N° 001-2017-CAFED-CALLAO, para la contratación de la adquisición de Pintura Latex Tipo II, para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, por un valor estimado de **S/. 359,440.49 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 49/100 Nuevos Soles)**;

Que, conforme a ello, mediante **Informe N° 003-2017/GRC/CAFED/OEC-SIE**, de fecha 20 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia General, el expediente de contratación para el inicio de la primera convocatoria, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-CAFED-CALLAO, para la contratación **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"** por lo que solicita la aprobación del proyecto de las Bases Administrativas;

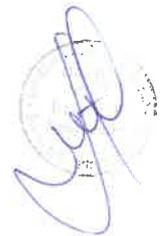
Que, con **Memorándum N° 192-2017-CAFED/GG**, de fecha 20 de febrero de 2017, la Gerencia General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2017-CAFED-CALLAO;

Que, mediante **Informe N° 130-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 21 de febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera pertinente aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2017-CAFED-CALLAO, para la **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** correspondiente a la actividad **"PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017"**, por un valor de **S/. 359,440.49 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 49/100 Nuevos Soles)**;

Que, es necesario precisar que el artículo 23° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, regula el proceso de Adjudicación Simplificada, señalando lo siguiente **"La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público."**;

Que, por su parte, el Capítulo III – Documentos del Procedimiento de Selección, del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula mediante su artículo 26° establece **"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios los cuales se utilizan para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos de los procedimientos de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."**;

Que, del mismo modo, el numeral 1) del artículo 27° del Reglamento antes mencionado, regula el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, estableciendo lo siguiente **"1.**



Las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica deben contener: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) EL valor referencial en el caso de obras y consultoría de obras, con los límites inferior y superior que señala el artículo 28° de la Ley. Estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso de límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) La modalidad de ejecución de llave en mano, cuando corresponda; f) El sistema de contratación; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de precalificación, cuando correspondan; j) Los requisitos de calificación; k) Los factores de evaluación; l) Las instrucciones para formular ofertas; m) Las garantías aplicables; n) Las demás condiciones contractuales; y o) La proforma del contrato, cuando corresponda. (...)" ;

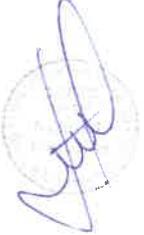


Que, en virtud a lo establecido mediante el último párrafo del artículo 26° del Reglamento en mención, respecto a la competencia para la aprobación de las Bases Administrativas; es necesario precisar que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, establece mediante su literal m), del artículo 20°, que una de las funciones del Gerente General es, **“Aprobar presupuestos y bases para estudios, servicios y obras, así como, la asignación de fondos necesarios para su realización, en el marco del presupuesto autorizado”**;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero de 2012, que **APRUEBA** el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Bases Administrativas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2017-CAFED-CALLAO, para la **ADQUISICION DE PINTURA LATEX TIPO II** correspondiente a la actividad **“PINTADO EXTERIOR DEL CERCO PERIMETRICO DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2017”**, por un valor de **S/. 359,440.49 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 49/100 Nuevos Soles)**.

**ARTÍCULO 2°.- Encárguese** el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad proponente, para lo cual las unidades orgánicas de apoyo y asesoría del CAFED deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO